

Subsecretaría de Marina

Modifica Reglamento Complementario al DFL. N° 148

N° 244.—Santiago, 11. II. 1956.—Visto lo manifestado por la Comandancia en Jefe de la Armada, en oficio N° 4.048, de 13 de diciembre de 1955, y lo informado por la Contraloría General de la República, en oficio N° 3.808, de 20 de enero del año en curso

Decreto:

1.—Déjase sin efecto el D|S. (M) N° 4.495, de 21 de diciembre de 1955, sin tramitar.

2.—Reemplázase el inciso b), letra B del Art. 299 del Reglamento Complementario del D. C. F. L. N° 148, aprobado por D|S. (G) N° 3.910, de 10. XI. 1953, por el siguiente:

b) Rama de Peluqueros, Sastres, Zapateros y Lavanderos:

GRADO	TIEMPO EN EL GRADO	TIEMPO DE EMBARQUE	LISTA
Marinero	6 años	3 años	1 o 2
Cabo	6 años	3 años	1 o 2
Sargento 2°	6 años	2 años	1 o 2
Sargento 1°	6 años	1 año	1, los dos últimos años
	24 años	9 años	

Anótese, tómesese razón, regístrese y comuníquese.— CARLOS IBAÑEZ C.—*J. Francisco O'Ryan O.*

Lo que transcribo para su conocimiento.—*Alfredo López Costa.*

S. 2. N° 2676.—Santiago, 1°. III. 1956.—PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial del Ejército.

Anótese.—Por el Ministro.—*Humberto Zamorano G.*

Modifica Reglamento Orgánico de los Servicios Superiores

S. 1. N° 100.—Santiago, 22. II. 1956.—Visto lo informado por el Comité de Auditores Generales de Defensa y Jefes de los Servicios Administrativos de las Instituciones Armadas, y teniendo presente la necesidad de conceder a los Comandantes en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea la atribución que, sobre anticipos de sueldos, confiere al Comandante en Jefe de la Armada el Reglamento Orgánico de los Servicios Superiores de esta última Institución,

Decreto:

Agrégase al artículo 4°, párrafo "F-De Administración", del Reglamento sobre atribuciones de los Comandantes en Jefe de las Instituciones de la Defensa Nacional, aprobado por D|S. N° 2757 (Subsecretaría de Guerra), de 31. XII. 47, el siguiente número:

activamen-
ocarrileros
A.
muníquese
del Ejér-
Francisco
1956 que
iciales y
I. 1956.—
ndancia en
hile en su
1956
I. 1956. que
uboficial a
nérica pa-
ón D-12 S.
el sentido
2° que fi-
iluz Sán-
O AGUI-
publique-
uerza Aé-
C.—*Fran-*
nocimien-
III. 1956.
ficial del
Humberto

11.—Aprobar y conceder los anticipos de hasta dos meses de sueldo.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.—CARLOS IBAÑEZ C.
—J. Francisco O'Ryan O.

MINUTAS

Beneficios económicos

P. 1. N° 136.—Santiago, 6. III. 1956.—
Considerando:

- a) El artículo 1°, letras C) y D) de la Ley N° 11.595, de 3. IX. 1954, y
- b) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército en el Memorándum P. 1. N° 137, que se acompaña,

Decreto:

V: Se declara que el Teniente Dentista (8°
pr Grado), Víctor Valenzuela Le-Feuvre, tie-
F ne derecho, en conformidad a las disposi-
ciones legales en actual vigencia, a disfru-
tar del sueldo del grado superior al prece-
dente (Teniente Coronel, V. Categoría),
a contar del 1° de enero de 1956, por haber
comprobado en dicha fecha, 10 años sin
ascender y contar con más de 15 años de
servicios.

Cumplase con el D. F. L. N° 371, por
Tesorería.

Tómese razón, regístrese, comuníquese
y publíquese en el Boletín Oficial del
Ejército.

Por orden del Presidente.—Francisco
O'Ryan Orrego.

Cancelación de fianzas

Dir. Pers. P. 1. N° 346.—Santiago, 16.
II. 1956.—Vistos; los oficios S. G. N°s.
4.671 y 4.718, de 25. I. 1956 de la Con-
traloría General de la República y lo pro-
puesto por el Comandante en Jefe del
Ejército en el Memorándum P. 1. N° 95,
que se acompaña

Decreto:

Autorízase al Contralor General de la
República para que, en representación del
Fisco, cancele las siguientes fianzas ren-
didas por intermedio de las Compañías
que se expresan, con motivo del ingreso a
la Escuela Militar del personal que se in-
dica, en atención a que dichos Alumnos
fueron dados de baja de la Escuela Mili-
tar por Res. Comando en Jefe Ejército
N° 438, de 10 de noviembre de 1955, por
"enfermedad", disponiéndose que no debe
hacerseles efectiva la fianza:

1.—Compañía de Seguros "La Chilena
Consolidada".

Póliza N° 54.694.—Ex Subalférez Me-
dio Becario Luis Eugenio Enrique Eduar-
do Larraín Cádiz.

2.—Instituto de Seguros del Estado:

Póliza N° 1714.—Ex Subalférez Becario
Eduardo Antonio Díaz Guido.

Póliza N° 1878.—Ex Subalférez Becario
Roberto Jorge D. Edwards Eastman.

Póliza N° 729.—Ex Subalférez Becario
Guillermo Gabriel J. Ferrer Ordinas.

Póliza N° 574.—Ex Subalférez Becario
Randall Angel Guarello Armstrong.

Póliza N° 622.—Ex Subalférez Becario
Mario Fernando Ojeda Contreras.

Póliza N° 1882.—Ex Subalférez Becario
Hans Joachin Schmitz Buchen.

Póliza N° 944.—Ex Subalférez Becario
Roberto Alfredo Tamm Wittwer.

Tómese razón, regístrese, comuníquese
y publíquese en el Boletín Oficial del
Ejército.

Por orden del Presidente.—Francisco
O'Ryan O.